



JG

PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR
DEMANDANTE: COOMULFONCES. NIT.# 900.767.596-4
DEMANDADO: ROSIRIS HERNANDEZ MEJIA C.C. 1.081.812.782
ROBERTO CARLOS MERCADO SAMPER C.C. 19.603.957
RADICADO: 680014003011-2021-00762-00

JUZGADO ONCE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

Treinta (30) de noviembre de dos mil veintidós (2022)

Analizado el expediente y la solicitud del apoderado demandante aportada virtualmente el día 03/10/2022 (anexo virtual N. 18 C-2), respecto a requerir al Pagador **JESUS EDUARDO REY SUAREZ**, para que allegue la nómina completa devengada por el demandado **ROBERTO CARLOS MERCADO SAMPER**, identificado con **C.C.# 19.603.957**, donde se relacione el salario devengado, el pago de seguridad social y la liquidación de prestaciones sociales e informe al despacho la fecha de terminación de la relación laboral. Al respecto el despacho adecuará la petición para ceñirla a lo que le interesa a esta actuación que es, la fecha exacta de la terminación de la relación laboral y la evidencia del pago de la liquidación efectuada a favor del demandado

En virtud de lo anterior, el Despacho,

RESUELVE:

REQUERIR al señor **REY SUAREZ JESUS EDUARDO**, identificado con **NIT. # 13.836.885**; para que allegue información sobre el salario que devengó por el demandado **ROBERTO CARLOS MERCADO SAMPER**, identificado con **C.C.# 19.603.957**, acreditado mediante documentos, donde se relacione además, la fecha exacta de la terminación de la relación laboral y la evidencia del pago de la liquidación efectuada a favor del mencionado demandado.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

HELGA JOHANNA RIOS DURAN
JUEZ

Firmado Por:
Helga Johanna Rios Duran
Juez
Juzgado Municipal
Civil 011
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ccbf1015b51767be2f76e883b7c4017116881660ea72f694fbd508083183a3d2**

Documento generado en 30/11/2022 03:39:03 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>